V.B.
Gerencia.
07-06-2024
07062024-1252
Indeportes.

Dra Gloria
Jurídica

Revisar:
Cesión DC
Derechos y
Prórroga

Subsanado DA 2 Fols.

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 05 de Junio de 2024

Doctora
LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
Gerente General
Indeportes Cundinamarca

Apreciada Luz Marina.

De acuerdo a la designación de Supervisión del **Contrato de Obra No. 1127 del 2023**, cuyo objeto: ***"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES SALUDABLES Y PARQUES INFANTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA".***

Me permito poner en conocimiento e informar, que mediante oficio de solicitud recibida por JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ, representante legal del Consorcio Obras Mi País, donde solicita CESION DE DERECHOS ECONOMICOS, del contrato de obra en mención.

Al respecto solicito visto bueno y colaboración con el procedimiento pertinente.

Cordialmente,

FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
Supervisora

Anexo. **Documentos de la Cesión**
Folios (19)

Copia. **Subgerencia Técnica**
Subgerencia Administrativa y Financiera
Oficina Jurídica
Área de Tesorería

20-Marzo-2024.
20032024-617.
Indeportes DP.

OBRAS MI PAÍS
CONSORCIO

CONSORCIO OBRAS MI PAIS
NIT: 901773724-9

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Señores:
LUZ MARINA CHUQUEN
Gerente de INDEPORTES
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. LP-002 DE 2023, ***"CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PARQUES SALUDABLES Y PARQUES INFANTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA".***

ASUNTO: DOCUMENTOS DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS.

Cordial Saludo, respetados señores.

Por medio del presente le allegamos documentos de cesión de derechos económicos.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ
R/L. CONSORCIO OBRAS MI PAIS

Correo consorcioobrasmipais@gmail.com
Teléfono : 3004699341
Direccion: Cra 4 # 11 - 35 RODADERO

Cesión de Derechos Económicos

.Entre los suscritos a saber: **JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá (Calle 155 N 9 – 45 torre 5, apto 501), identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de la **CONSORCIO OBRAS MI PAIS** , identificada con NIT 901.773.724-9, en adelante, el "**CEDENTE" y JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS** mayor de edad, domiciliado en Transversal 4 Este # 61-05 ap 2201 Torre 1 Bogotá Cundinamarca identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S**, sociedad legalmente constituida y actualmente existente de conformidad con las leyes de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT **900653937-2**, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta como Anexo No. 1, en adelante, el **"CESIONARIO"**; El Cedente y el Cesionario hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS** respecto de los Derecho Económicos de los que el Cedente es titular por virtud del Contrato de obra N ° 1127 de 2023 suscrito entre él y INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES. Este Contrato de Cesión se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

(1) Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES celebró con el CONSORCIO OBRAS MI PAIS el contrato de obra N ° 1127 de 2023, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES SALUDABLES Y PARQUES INFANTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA"..

(2) Que el Contrato suscrito con lel CONSORCIO OBRAS MI PAIS está vigente y es plenamente vinculante para sus partes.

(3) Que el CONSORCIO OBRAS MI PAIS está en libertad de ceder los Derechos Económicos, en tanto que dicha cesión no comprometa la cesión de la posición contractual, que seguirá manteniendo dicha figura asociativa en los precisos términos de este Contrato de Cesión

(4) Que por todo lo anterior, las Partes han decidido suscribir el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, el cual se regirá por la legislación colombiana y, en particular, por las siguientes,

CLÁUSULAS

1. PRIMERA: Definiciones e Interpretación. Para los fines de este Contrato, a menos que expresamente se estipule en contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado asignado a dichos términos en esta Cláusula.

1.1. Cedente: tiene el significado establecido en la parte introductoria de este Contrato, y es sinónimo de el CONSORCIO OBRAS MI PAIS

1.2. Cesionario: tiene el significado establecido en la parte introductoria de este Contrato.

1.3. Contrato o Contrato de Cesión: significa este Contrato de Cesión de Derechos Económicos.

1.4. Contrato de Obra N 1127 de 2023 : significa el contrato de obra suscrito entre elINSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES y el CONSORCIO OBRAS MI PAIS, respecto del cual el consorcio cede al Cesionario, por virtud del presente Contrato, los Derechos Económicos allí originados y hasta el monto del presente acuerdo.

1.5. Derechos Económicos: significan los derechos de contenido económico originados en el Contrato suscrito con el consorcio, los cuales son cedidos por éste al Cesionario por virtud de este Contrato.

2. SEGUNDA: Objeto. Con base en las consideraciones expuestas, los compromisos y acuerdos por virtud de este Contrato el Cedente cede al Cesionario, y éste recibe y acepta, los Derechos Económicos por el valor que se determina más adelante que tiene el Cedente por virtud del Contrato de Obra N 1127 de 2023 suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES, sin que ello implique cesión de la posición contractual frente a la entidad.[1]

3. TERCERA: Perfeccionamiento de la Cesión. Para que se perfeccione la cesión objeto de este Contrato, se requerirá que las partes suscriban la misma y se notifique de esta al INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES

4. CUARTA. Valor de la Cesión. Las Partes pactan, una cesión de los Derechos Económicos, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS

ARTICULO 1960. <NOTIFICACION O ACEPTACION>. La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste.

TREINTA Y CUATRO PESOS ($2.808.853.234)). Suma que el CEDENTE autoriza sea pagada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES al CESIONARIO de forma íntegra, una vez le sean realizados los cortes de obra correspondientes, los mismos sean recibidos a satisfacción por la interventoría externa contratada por la entidad bajo el contrato de interventoria N° 1114 de 2023, y aceptadapor la entidad.

5. QUINTA. El Cesionario acepta la cesión de los Derechos Económicos del Cedente en el Contrato de Obra N° 1127 de 2023 suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES, con todas las condiciones, limitaciones, características y restricciones que ellos implica, mismas que conoce a plena satisfacción, en tanto no se realizará pago de cesión si no existe avance de obra recibida a satisfacción por el Interventor externo del Municipio, aceptada por la entidad; y acreditados los requisitos de pago acordados en la cláusula octava del contrato de Obra N° 1127 de 2023, la cual con la firma del presente escrito el Cesionario declara conocer.

6. SEXTA. el Cesionario acepta expresamente que conoce el estado de ejecución del Contrato de obra No. 1127 de 2023 suscrito por el CEDENTE con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES, así como el contenido jurídico y económico de los Derechos Económicos, y acepta las condiciones sobre las cuales se materializará el pago de la cesión aquí contenida, sin que pueda hacer reclamación de naturaleza alguna al INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES y relacionados con el incumplimiento de los requisitos para este realice el pago de la cesión de derechos económicos con ocasión del contrato de obra N 1127 de 2023.

7. SEPTIMA: Declaraciones y garantías de las Partes. En ese marco, las Partes se realizan mutuamente las siguientes declaraciones y garantías, las cuales constituyen las únicas declaraciones y garantías efectuadas en relación con los Derechos Económicos y este Contrato y con cualquier obligación que del mismo se derive. En relación con los Derechos Económicos, el Cedente declara y garantiza al Cesionario: (i) . Que a la fecha, detenta la titularidad jurídica de los Derechos Económicos en el contrato de obra N 1127 de 2023; (ii). Que tiene la capacidad jurídica suficiente para suscribir este Contrato, la cual le fue autorizada previamente por los integrantes del CONSORCIO OBRAS MI PAIS y que reposa en acta que acompaña esta cesión; (iii) Que responderá frente al Cesionario; 7.2.Declaraciones y garantías del Cesionario. El Cesionario declara y garantiza al Cedente lo siguiente: (i). Que reconoce y acepta que ha examinado el Contrato de obra N 1127 de 2023 suscrito entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES y el CONSORCIO OBRAS MI PAIS, los Derechos Económicos, o que asume totalmente el riesgo de no haberlo hecho.

8. OCTAVA. Cláusula penal. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, representaciones y garantías del Cedente bajo el presente

Acuerdo, incluyendo el incumplimiento, se entenderá como constitutivo de un incumplimiento grave de este Contrato, y dará lugar al pago, a favor del Cedente, de una cláusula penal equivalente al 20% del Precio de la Cesión.

9. NOVENA. Ley aplicable. El presente Contrato se regirá y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia. El domicilio contractual es la ciudad de Bogota D.C.

12. Disposiciones varias: 12.1. Modificaciones. Cualquiera de las estipulaciones contempladas en este Acuerdo podrá ser modificada por acuerdo de las Partes, el cual deberá constar en Otrosí suscrito por estas. 12.2. Costos y Expensas. Cada Parte deberá asumir por su cuenta todos los costos y expensas en que hubiere que incurrir para ejecutar las actividades y cumplir las obligaciones y compromisos contemplados en este Acuerdo. En constancia de lo anterior, y en señal de aceptación, las Partes suscriben este Contrato a los once (11) días del mes de marzo de 2024, en tres ejemplares del mismo tenor y valor legal.

CONSORCIO OBRAS MI PAIS
NIT. 901.773.724-9
Rep. Legal JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ
C.C. N° 1.020.776.092 de Bogotá D.C.

GCS CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 900.653.937-2
Rep. Legal JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C.C. No. 1.126.001.358 de CON LONDRES ING

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 45882

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Valledupar, compareció: JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1020776092 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

45882-1



6befad31aa
13/03/2024 14:17:18

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Notaría Segunda de Valledupar - Cesar

ALIONCA MARÍA ESCOBAR GONZÁLEZ
Notaria (2) del Círculo de Valledupar , Departamento de Cesar - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6befad31aa, 13/03/2024 14:17:54

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14860699124

(415)7707212489984(8020) 000001486069912 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 9 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 134 13 - 66

42. Correo electrónico gcs.construcciones@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	2 7 5 9 4 5 0	3 2 1 4 5 2 2 5 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 3 0 9 1 2	4 2 9 0	2 0 1 3 0 9 1 2	7 1 1 2	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 06 / 22 : 50: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 07-02-2023 10:16:43AM

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860699124

(415)7707212489984(8020) 000001486069912 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 9 3 7	2	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 3 6 3 9 4 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 9 1 1
81. Hasta	2 1 1 3 0 9 1 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-02-2023 10:16:43AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860699124

(415)7707212489984(8020) 000001486069912 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 9 3 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 6 0 0 1 3 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	ARENAS	JAVIER	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14860699124

(415)7707212489984(8020) 000001486069912 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 3 9 3 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 1 0 6 8 6	1	6 0 0 2 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	CRISTANCHO	ISABEL	CRISTINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 15:34:18
Recibo No. AA24948244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249482448C562

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GCS CONSTRUCCIONES S A S
Nit: 900.653.937-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02363946
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 A 59 42 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gcs.construcciones01@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214522574
Teléfono comercial 2: 3214522574
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 24 A 59 42 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gcs.construcciones01@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214522574
Teléfono para notificación 2: 3214522574
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 15:34:18
Recibo No. AA24948244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249482448C562

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de septiembre de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2013, con el No. 01764585 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GCS CONSTRUCCIONES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de septiembre de 2113.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: 1. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de petróleos, química y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. 2. La gerencia integral de proyectos de infraestructura de obra, consultoría, interventoría, supervisión o cualquier especificación a fin a la ingeniería. 3. Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, b.O.O.T. Etc. 4. La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montaje y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas, y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos. 5. La realización

de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones y consultorías técnicas, administrativas, etc. 6. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel, nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro, y transporte de alimentos. 7. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración)y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y la distribución de estos alimentos, etc. 8. La compra, venta, importación, exportación y en general la comercialización de diseños, repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y en general de elementos necesarios para desarrollar las actividades anteriormente expuestas. 9. La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquiera obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica, o electrónica, de sistemas, y/o química. 10. La compra, venta de bienes muebles e inmuebles, construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. 11. Estudios económicos avalúos, peritazgos, y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz. 12. La intermediación de toda clase de negocios sea como agente, comisionista, o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades anteriormente enunciadas. 13. La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos. 14. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias asociadas a

los componentes social, ambiental, de control de calidad, de higiene industrial y salud ocupacional de los proyectos. 15. La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. 16. Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. En ejercicio de sus funciones la sociedad podrá enajenar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de títulos de crédito, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir consorcios o uniones temporales, y compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo; absorber tales empresas; transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los negocios y bienes sociales; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 15:34:18
Recibo No. AA24948244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249482448C562

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.400.000.000,00
No. de acciones	: 24.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.400.000.000,00
No. de acciones	: 24.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, con un primer suplente, un segundo suplente, un tercer suplente y un cuarto suplente, quienes lo reemplazarán en su orden en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado. Tanto el gerente como sus suplentes serán elegidos por la asamblea, sin perjuicio de que la misma pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. La sociedad tendrá un gerente, este será el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en su ausencia absoluta o temporal podrán actuar con las mismas atribuciones y limitaciones los suplentes, y en especial, las siguientes: 1) representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) cumplir y hacer cumplir las decisiones e instrucciones de la asamblea general de accionistas; 4) cuidar de la adecuada y oportuna recaudación e inversión de los fondos de la compañía, de acuerdo con las decisiones de la que la asamblea general de para el efecto; 5) celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía cuya cuantía será ilimitada, y autorizar con su firma todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 15:34:18
Recibo No. AA24948244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249482448C562

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 6) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 7) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad con excepción de aquellos cuyo nombramiento esté atribuido a otro órgano social; 8) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el de la sociedad; 10) solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 11) elevar a documento privado pública todas las reformas a los estatutos de la sociedad; 12) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad en toda clase de procesos, asuntos y trámites; 13) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 14) las demás que le correspondan conforme a la ley o los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de septiembre de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2013 con el No. 01764585 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente-Representante Legal	Javier Antonio Gonzalez Arenas	C.C. No. 1126001358

Por Acta No. 23 del 22 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 15:34:18
Recibo No. AA24948244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249482448C562

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024 con el No. 03092577 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Lucia Gonzalez Arenas	C.C. No. 1103390034

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 1 de febrero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662267 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Isabel Cristina Vargas Cristancho	C.C. No. 52010686 T.P. No. 60029-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 21 de noviembre de 2013 de la Accionista Único	01784621 del 27 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 002 del 22 de diciembre de 2013 de la Accionista Único	01799771 del 23 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 003 del 26 de diciembre de 2014 de la Accionista Único	01902276 del 12 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 23 del 22 de marzo de 2024 de la Accionista Único	03092576 del 25 de abril de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 21.784.504.720
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 15:34:18
Recibo No. AA24948244
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249482448C562

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO